

49. GARCÍA RUBIO, ÁNGEL	77523171 S	110. PALAZÓN PIÑERO, SALVADOR	4841658P
50. GARCÍA VIVANCOS, EMILIO JOSÉ	52803523P	111. PARRA MELENCHÓN, JOSÉ LUIS	23262382K
51. GARRE CÁRCELES, ANA BELÉN	34821453M	112. PAY MIÑANO, DOMINGO	77562915S
52. GIL PÉREZ, MIRIAN	34830987V	113. PEÑAFIEL NAVARRO, CARLOS	34831171V
53. GÓMEZ ROMERO, MÓNICA	23010683	114. PERALTA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	48478157E
54. GONZÁLEZ DEL REGUERO, JOSÉ	34804682 R	115. PÉREZ CABALLERO, MANUEL ÁNGEL	34833479
55. GONZÁLEZ GALERA, ALBERTO	34831776	116. PÉREZ CANO, FRANCISCO	34806700
56. GONZÁLEZ GARCÍA, PEDRO ANTONIO	48393619D	117. PÉREZ GÁLVEZ, JOSÉ ANTONIO	34795528R
57. GONZÁLEZ MADRID, MOISES	34820927 P	118. PÉREZ PIÑERO, LUIS	23255283Y
58. GUERRERO VILLENA, ISIDRO	34818142 Y	119. PÉREZ RUIZ, MIGUEL	27475330
59. HERNÁNDEZ ANDREU, PEDRO	22995548	120. PUJANTE DEL CERRO, DAVID	34762406E
60. HERNÁNDEZ BELTRÁN, DAVID	48425136Q	121. RIQUELME GÁLVEZ, JUAN ROBERTO	48197363 T
61. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	34817254	122. RIVERA PORLANT, GINÉS	23009946
62. ILLÁN CASTILLO, JOAQUÍN	34826047	123. RODRÍGUEZ BETETA, JOSÉ ANTONIO	34821154
63. INIESTA ALCARAZ, JOSÉ MARÍA	48391902	124. RODRÍGUEZ BURRUEZO, EDUARDO	34831228
64. INIESTA GALLEGO, JOSÉ	34819900Q	125. ROMÁN CAMPOS, SALVADOR	23252556Q
65. LETRADO MONTOYA, FELICIDAD	34790763C	126. ROMERO RIQUELME, ANTONIO	34817677 R
66. LÓPEZ ALARCÓN, GUSTAVO	48394152 J	127. ROS MADRID, AGUSTÍN	22995718L
67. LÓPEZ CANO, MIGUEL ÁNGEL	48422057	128. RUIZ AYALA, JOAQUÍN	77516318
68. LÓPEZ CARRILLO, JOSÉ ANTONIO	34820630X	129. RUIZ-ROSO NIETO, FRANCISCO RAMÓN	22998953B
69. LÓPEZ CELDRÁN, DIEGO	34804580 Z	130. SÁNCHEZ BAELEA, ANDRÉS	48479093S
70. LÓPEZ FERNÁNDEZ, BELÉN	48490310P	131. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, NELIDA	23258438X
71. LÓPEZ LIZA, M ^a JESÚS	52828693 Q	132. SÁNCHEZ NADAL, ANTONIO JOSÉ	48431949
72. LÓPEZ LÓPEZ, M ^a FRANCISCA	34826817	133. SANDOVAL MARTÍNEZ, JUAN MIGUEL	34822160E
73. LÓPEZ LÓPEZ, YOLANDA	48392640L	134. SANGUIAO GARCÍA, JUAN DAVID	34821468C
74. LÓPEZ MANZANO, JOSÉ	34789499	135. SANTIESTEBAN CABEZAS, ANTONIO JOSÉ	44296662L
75. LÓPEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JESÚS	34836924C	136. SAURA HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	23027519B
76. LÓPEZ SAURA, MIGUEL	34809762	137. SEGURA PÉREZ, ANTONIO	23257449
77. LÓPEZ SOTO, ANTONIO JOSÉ	34811072 C	138. SERNA RUIZ, M ^a DOLORES	48485700K
78. LÓPEZ VICENTE, M ^a ISABEL	77514041Q	139. SERRANO GÓMEZ, ANDRÉS	52827809
79. LORCA GUIRAO, JOSÉ DANIEL	34833528	140. TORRECILLAS LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	48391395Q
80. LORENTE PALAZÓN, JOSÉ FRANCISCO	34803493P	141. VALERO LISON, ROBERTO	34820776H
81. LUNA BAÑO, JUAN ANDRÉS	52826639	142. VICENTE BASTIDA, JUAN PABLO	48426802
82. LUNA FERNÁNDEZ, DIEGO ARTURO	48483067X	143. VICO ANDREO, JOSÉ MANUEL	23275352L
83. MAESTRE PALACIOS, FRANCISCO	22997405	144. ZAMORA CASAMAYOR, M ^a ISABEL	34828304W
84. MARCOS PARDO, ANTONIO JAVIER	34796595	145. ZUFERRI COSTA, MARIO	52829579M
85. MARÍN MARÍN, OSCAR JAVIER	48476014M		
86. MARÍN SALINAS, JUAN JOSÉ	52829421P	Lo que se publica para general conocimiento.	
87. MARTÍNEZ ANDREU, FRANCISCO JOSÉ	34831687 G	Alcantarilla, 12 de abril de 2001.— El Alcalde- Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.	
88. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, VICENTE	34834123	—	
89. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	48480297 T	Blanca	
90. MARTÍNEZ ROMERO, LUIS MARIANO	52828988N	4356 Padrones Comisión de Gobierno.	
91. MARTÍNEZ SERRANO, VICENTE	3481460G	Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2001, los siguientes Padrones del ejercicio de 2001:	
92. MERINO LÓPEZ, JUAN ANTONIO	48390016V	- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.	
93. MILLÁN GRACIA, FRANCISCO	23259076Y	- Tasas para uso y explotación de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.	
94. MOÑINO FRUTOS, GUILLERMO	34786282 R	- Precios públicos por elementos constructivos cerrados, terrazas, pavimentos e instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.	
95. MONTEAGUDO MATENCIO, TOMÁS	34795341 K		
96. MONTES SOTO, JUAN PEDRO	22988446S		
97. MORENO PÉREZ, ANTONIO JOSÉ	48431016P		
98. MORENO PÉREZ, DIEGO	48430127Q		
99. MORIANA ARCAS, HERMINIO	33926919X		
100. MUÑOZ RODRÍGUEZ, PEDRO	23010501J		
101. MURCIA ORENES, SERGIO	34834143E		
102. NAVARRO SOLER, JOAQUÍN	34833455R		
103. NAVARRO SOLER, JUAN JESÚS	34828372R		
104. NEBRA MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	27482935 M		
105. NICOLÁS ALARCÓN, M ^a JOSÉ	48433373		
106. NICOLÁS AYLLÓN, ÁNGEL	48480228T		
107. NICOLÁS GARCÍA, JUAN CARLOS	34813544		
108. NORTES FRANCO, LUIS	48420556 J		
109. OTÓN RODRÍGUEZ, CARMEN	23003292A		

- Precios públicos por entrada y salida de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo y vado permanente.

Los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89 de 1 de diciembre.

El plazo de pago en periodo voluntario se fija desde el día 21 de mayo al 20 de julio (ambos inclusive) de 2001.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades Colaboradoras siguientes:

- Caja de Ahorros de Murcia.
- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja Rural de Almería.

Asimismo, se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 16 de abril de 2001.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Mazarrón

4355 Proyecto de Compensación Plan Parcial Elcolmar.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día doce de abril del actual, acordó, la Aprobación Inicial del Proyecto Compensación del Polígono 1 del Plan Parcial Elcomar, redactado por el Arquitecto don Francisco Núñez Águila, e instruido a instancia de Club Mazarrón Costa Cálida, S.A. representada por don Esteban Piñero Moreno, lo que se somete a información pública por espacio de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a 18 de abril de 2001.—El Alcalde-Presidente José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

4351 Declaración de ruina inminente y orden de demolición inmediata.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, número 30/1992, de 26 de noviembre, esta Alcaldía Presidencia, dispone la publicación del Decreto de fecha 18 de abril de 2001, recaído en expediente de ruinas: 1/01.

Servicio de Disciplina Urbanística.

Ref. exp. Ruinas: 1/01.

Visto el informe del Servicio de Inspección Urbanística de 2 de abril 2001, el cual pone en conocimiento la existencia de una caseta de 70 m² en estado de abandono en la zona del Castillo de los Vélez de Mazarrón.

Visto que según informe técnico emitido al efecto con fecha 16-4-01.

- Se trata de una caseta de construcción muy deficiente a base de fábrica de bloques y cubierta de placas de fibrocemento, que se encuentra en estado de abandono, con un grado de conservación nulo y con deficiencias en la construcción que afectan a la salubridad.

- La construcción se encuentra fuera de ordenación ya que está ubicada en una zona verde, cuya propiedad aparece catastrada a nombre del Ayuntamiento de Mazarrón, por lo que entiendo que concurren circunstancias que aconsejan su demolición.

- Que se dan los tres supuestos previstos en el artículo 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cuanto a la declaración del estado ruinoso de la construcción.

- Además ofrece serio peligro a terceros, ya que las placas de fibrocemento carecen de fijación adecuada y están contrapesadas mediante piedras y envases de plástico.

Por todo lo anterior, considero que se puede realizar declaración de ruina inminente, de acuerdo con la legislación vigente.

Atendido a que conforme a lo dispuesto en el artículo 183 de la vigente Ley del Suelo, esta Alcaldía-Presidencia es competente bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad de inmuebles, desalojo de sus ocupantes y garantía de la seguridad de la construcción, y en virtud de informe jurídico emitido al efecto con fecha 17-4-01, por el presente, he resuelto:

Primero: Teniendo en cuenta de que se trata de una propiedad municipal y según disponen los artículos 26 y 27 del Reglamento de Disciplina Urbanística, declarar el estado de ruina inminente de la caseta de 70 m², existente en el área del Castillo de los Vélez de Mazarrón.

Segundo: Ordenar a demolición inmediata de la citada construcción, que se llevará a cabo por este Ayuntamiento a los diez días de la publicación del presente Decreto, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero: Dése traslado del presente Decreto al señor Sargento-Jefe de la Policía Local, señor Jefe de la Brigada Municipal de Servicios, señor Secretario Accidental de este Ayuntamiento y Arquitecto Técnico Municipal.

Cuarto: Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de su notificación a terceras personas que pudieran ver afectados sus derechos por lo dispuesto en el mismo; las cuales podrán presentar